

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 27 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2729 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Cartola Banco Estado, por parte de Subsecretaria del Ministerio de Educación Pública / Mes Julio 2016.

DECRETO

**INGRESESE**, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 85.476.703.= (Ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos tres pesos), por concepto de **Subvención Normal, Subvención PIE y B.R.P.** correspondientes al mes de Julio 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Subvención Normal	70.414.002.=
Subvención PIE Escuela Básica "San Pablo"	5.900.273
Subvención PIE Escuela D. Cárdenas	2.613.804
Subvención PIE Liceo Fray Pablo de Royo	3.107.764
Subvención BRP	3.440.860.=
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 85.476.703.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/MTP/RT/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V°B° OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO